



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2023-SUNARP/ZRI/JEF**

Piura, 15 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 057-2023-SUNARP/ZRI/UA, del 13 de marzo del 2023, expedido por el Jefe de la Unidad de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, conforme al numeral 1.1 de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la administración pública en general actúa bajo el “principio de legalidad” que predica: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”. Predicado del principio de legalidad es que los órganos que componen la administración actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley.

Que, con Decreto Supremo N° 018-2021-MINJUS se aprobó la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, cuyo artículo 44° literal a) establece que es función de las Zonas Registrales “Planificar, dirigir, ejecutar, promover, evaluar y supervisar las actividades de carácter registral y del Catastro Registral de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, en concordancia con la normatividad y los lineamientos que emita la Sunarp”.

Que, la Jefatura de la Unidad de Administración remite el Informe N° 152-2023-SUNARP/ZR/UA/PER que expone lo siguiente:

a) Por Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN se aprobó el Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp, el cual contribuye a institucionalizar el reconocimiento a los servidores por las funciones o actividades que desarrollan, reforzando los aportes y/o comportamientos destacados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la política de cultura organizacional, a fin de motivar al trabajador y mejorar el clima laboral.

b) Por Resolución N° 063-2022-SUNARP/ZRI/JEF se conformó el Jurado Calificador del Programa de Reconocimiento Institucional para el periodo 2022, y con la finalidad de continuar implementando las acciones del mencionado programa, se requiere que la Jefatura Zonal emita el acto resolutorio para renovar la conformación del Jurado Calificador para el periodo 2023, conforme a la siguiente propuesta:

1. Presidente: Jefe Zonal
2. Miembro: Jefe de la Unidad Registral
3. Miembro: Especialista en Personal
4. Miembro para el reconocimiento “Aporte en Salud y Seguridad en el Trabajo”: Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Firmado digitalmente por:  
ROJAS JAÉN Francisco Javier FAU  
20277412749 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento  
Fecha: 2023/03/15 11:32:34-0500

Que, conforme a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como principios rectores el “*Crear oportunidades para alentar una empatía del empleador hacia los trabajadores y viceversa*”, así como: “*d) Mejorar la autoestima y fomentar el trabajo en equipo a fin de incentivar la cooperación de los trabajadores*”, de acuerdo a lo previsto en los literales d) y f) del artículo 18° de la norma en mención.

Que, por Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN se aprobó el Programa de Reconocimiento Institucional para trabajadores de la Sunarp, que contribuye a institucionalizar el reconocimiento a los servidores para las funciones y actividades que desarrollan, reforzando los aportes y/o comportamientos destacados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de la política de cultura organizacional, a fin de motivar al trabajador y mejorar el clima laboral. Al respecto, el numeral 7.1 del acápite VII del referido programa señala que el Jurado Calificador deberá ser designado mediante resolución de la Jefatura Zonal.

Que, mediante Informe legal N° 123-2023-SUNARP/ZRI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que corresponde designar el Jurado Calificador, conforme Programa de Reconocimiento Institucional 2023 para los trabajadores de la Zona Registral N° I – Sede Piura, propuesto por la Jefatura de la Unidad de Administración.

Que, de lo expuesto se determina que es política de la Sunarp, promover el reconocimiento institucional de sus trabajadores. Siendo así, corresponde designar el Jurado Calificador, conforme Programa de Reconocimiento Institucional para los trabajadores de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN.

Que, en ejercicio de las funciones encargadas por Resolución N° 317-2022-SUNARP/GG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero:** Designar el Jurado Calificador para Programa de Reconocimiento Institucional 2023 para los trabajadores de la Zona Registral N° I – Sede Piura - aprobado por Resolución N° 137-2020-SUNARP/SN, conforme al siguiente detalle:

1. Presidente: Jefe Zonal
2. Miembro: Jefe de la Unidad Registral
3. Miembro: Especialista en Personal
4. Miembro para el reconocimiento “Aporte en Salud y Seguridad en el Trabajo”: Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Artículo segundo:** Notificar a los trabajadores de la Zona Registral N° I – Sede Piura, así como publicar en la página web de la entidad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



Firmado digitalmente por:  
FAJARDO ARRIOLA Luis Javier FAU 20277412749 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2023/03/15 17:05:28-0500

**Firmado digitalmente  
LUIS JAVIER FAJARDO ARRIOLA  
Jefe Zonal (e)  
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**